



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En San Martín de Villafufre (Cantabria), siendo las 20.38 horas, del día nueve de septiembre de dos mil nueve, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes.

Asistentes:

Concejales: D. Juan Fernández Villegas, que actúa como Presidente.

D. José Ramón Sainz-Aja.

D. Eloy Francisco del Río García.

D. Daniel Ruiz Arenal.

D. Vicente Setién Sainz.

D. Jesús Sainz Sainz.

D. José Joaquín Fernández España.

D. José Ramón Villegas Revuelta.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Marcelo Mateo Amezarri, que justifica su ausencia.

Comprobada, por el Secretario-Interventor, la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto así como de justificación de la ausencia del Alcalde-Presidente ante lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo establecido en la Resolución de Alcaldía de 1 de julio de 2007 sobre el Nombramiento de Tenientes de Alcalde, le sustituirá el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Fernández Villegas; este declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Primer Teniente de Alcalde pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 20 de mayo de 2009 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

D. José Joaquín Fernández España pregunta al Secretario del Ayuntamiento acerca de la constancia en el Acta de la sesión anterior en el punto Séptimo referido a "*Ruegos y preguntas*" sobre su ausencia de la indicada sesión a las 21.18 horas respondiendo D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que en el Acta de las sesiones se debe reflejar todo lo que ocurre en el desarrollo de las mismas incluida las ausencias de los Srs. Concejales, si bien el propio Secretario indica al Sr. Concejales que unas líneas después se hace constar su reincorporación a la sesión plenaria de 20 de mayo de 2009, unos segundos después; no formulándose ninguna otra observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

El Primer Teniente de Alcalde toma la palabra en este punto y hace un breve resumen a los Srs. Concejales de los datos que constan en el expediente, así indica que se incluye este punto en el Orden del Día de la convocatoria en virtud del escrito remitido, como todos los años, de la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria y recibido en este Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 2009 en el que se insta al Ayuntamiento de Villafufre para que remita a este Centro Directivo la propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2010, con el objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria mediante Resolución de esta Dirección General, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Espaciales y Descansos.

Posteriormente el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, formula al Pleno municipal propuesta de Acuerdo otorgando aquel la palabra al Secretario del Ayuntamiento quien da lectura de la misma.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Proponer a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de

Cantabria como festividades locales para el año 2010 los días: 2 de julio, Día de Santa Isabel, y 16 de agosto, Día de San Roque.

SEGUNDO. Remitir esta propuesta, aprobada por el Pleno municipal, a la referida Dirección General con el objeto de que la apruebe y ordene su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria mediante Resolución.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Primer Teniente de Alcalde en este punto hace una breve descripción a los Concejales de los documentos que componen el expediente y así indica que visto que con fecha 20 de agosto de 2009, la Alcaldía inició expediente para la constitución de la Junta de Gobierno Local, así como el Informe de Secretaría de fecha 21 de agosto de 2009 en relación a la materia; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, formula al Pleno municipal Propuesta de Acuerdo otorgando aquel la palabra al Secretario del Ayuntamiento quien da lectura de la misma.

Intervenciones:

D. Jesús Sainz Sainz y D. José Joaquín Fernández España preguntan al Presidente y al Secretario sobre la constitución de la Junta de Gobierno Local y concretamente sobre los miembros de dicha Junta.

D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, responde que los miembros que integrarán esa Junta serán tres y el Alcalde-Presidente, si bien será este último quien designe a esos tres miembros en concreto en el Decreto que posteriormente deberá emitirse para determinar la composición de la Junta así como la periodicidad de sus reuniones y las materias que, en su caso, quiera delegar en dicha Junta.

D. Jesús Sainz Sainz y D. José Joaquín Fernández España manifiestan que su voto será favorable pero queriendo que conste que dicho voto es en este sentido atendiendo a que el Alcalde-Presidente, al designar a sus miembros, lo hará de forma proporcional a la representación de los dos Grupos Políticos existentes en el Pleno de tal forma que uno de esos miembros deberá pertenecer al Grupo Municipal del Partido Regionalista Cántabro.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a cuyos efectos la Junta celebrará sesión ordinaria el día y hora que fije el Alcalde o Presidente mediante Decreto, celebrándose en defecto de previsión expresa cada quince días como mínimo.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN MONTANTE ANUAL DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2009.

El Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, en este punto hace una breve recordatorio a los Sres. Concejales de la situación del expediente indicando que examinada la documentación de que se compone el expediente para la creación de un montante anual destinado a financiar el complemento de productividad dentro de las retribuciones complementarias del personal funcionario de la Corporación Local entre los que se incluye el informe resultante de la Comisión Especial de Cuentas, reunida en fecha 9 de septiembre de 2009, favorable a la creación de un montante anual de 960,00 € destinado a financiar el complemento de productividad dentro de las retribuciones complementarias del personal funcionario de la Corporación Local, el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, formula al Pleno municipal Propuesta de Acuerdo otorgando aquel la palabra al Secretario del Ayuntamiento quien da lectura de la misma.

Intervenciones:

D. Jesús Sainz Sainz pregunta al Secretario sobre la creación de esta montante, de su importe, de su destino y sobre si este complemento ya se cobraba con anterioridad por los funcionarios del Ayuntamiento.

D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, responde que este montante es una reserva que hay que hacer dentro de la partida de retribuciones complementarias existente en el Presupuesto General municipal para el

ejercicio 2009, no suponiendo ninguna modificación ni alteración en el referido presupuesto. En cuanto al importe y destino del montante, el Secretario-Interventor responde indicando que dicho montante ascenderá a 960,00 €/anuales que el Alcalde-Presidente tiene pensado asignar a D. Aniceto Gómez Alonso, auxiliar-administrativo del Ayuntamiento por el incremento en el trabajo que supone la llevanza del Registro Civil, es decir, 80,00 €/mensuales. Y finalmente, el Secretario-Interventor, responde al Sr. Concejales indicando que este complemento de productividad no se viene cobrando por ningún funcionario del Ayuntamiento.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que por parte de la Intervención municipal se proceda a la creación de un montante anual de 960,00 € destinado a financiar el complemento de productividad dentro de las retribuciones complementarias del personal funcionario de la Corporación Local e imputable al nivel de vinculación jurídica 1.1 del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2009.

SEGUNDO. Permitir al Alcalde o al Presidente de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a criterios objetivos.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DEL TERRENO CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SE CONSIDERAN NECESARIOS A LOS EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INICIADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE BUSTILLO DE VILLAFUFRE INCLUIDO EN EL EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

El Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, en este punto hace un breve recordatorio a los Sres. Concejales de la situación del expediente indicando que con motivo de proceder a realizar las obras de saneamiento en el barrio de Bustillo de Villafufre perteneciente al término municipal del Ayuntamiento de Villafufre (Cantabria) con miras a su conexión con el saneamiento del barrio de La Canal de Villafufre incluida aquella obra en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuya fecha límite de ejecución se establece, de acuerdo con el artículo Sexto de la RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, que desarrolla el Real Decreto-Ley 9/2008, en el 31 de diciembre de 2009, se considera necesario proceder a la expropiación por el procedimiento de urgencia de la porción necesaria del terreno sito en la parcela 331, polígono 4 del término municipal de Villafufre (Cantabria). En el expediente se incluye, recuerda el Primer Teniente de Alcalde, informe emitido por la Secretaría municipal en fecha de 16 de julio de 2009 acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación así como informe emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento en fecha de 4 de septiembre de 2009 en el que se incluye la relación de propietarios, las fincas que habrán de ser objeto de la expropiación forzosa, la justificación de la urgencia de la expropiación, y la valoración de los bienes y derechos a expropiar, el informe de la Intervención municipal

de fecha 4 de septiembre de 2009, en el que queda constancia de la oportuna retención de crédito por el importe a que ascendería el justiprecio, y finalmente Informe-Propuesta de Secretaría emitido el mismo día 4 de septiembre de 2009 sobre los trámites a seguir para llevar a cabo la mencionada expropiación por el procedimiento de urgencia.

Tras este breve recordatorio, el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, formula al Pleno municipal Propuesta de Acuerdo otorgando aquel la palabra al Secretario del Ayuntamiento quien da lectura de la misma.

Intervenciones:

D. Jesús Sainz Sainz pregunta sobre el número de m² a expropiar así como si con posterioridad a la expropiación se procederá al vallado del terreno que haya sido objeto de expropiación.

D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, responde que el número de m² que, de acuerdo con el proyecto, deberán ser objeto de expropiación es de 380 m² de la finca sita en el Polígono 4, Parcela 331 del término municipal de Villafufre (Cantabria) ascendiendo el importe de dicha expropiación, de acuerdo con la valoración hecha por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, a 380 m² x 21,68 €/m² = 8.238,40 € a lo que habrá que sumar la indemnización por la ocupación temporal de terreno para el paso de maquinaria alrededor de la zanja consistente en dos bandas a cada lado de la misma de 2 metros de ancho cada una.

El relación a la cuestión de si se vallará, con posterioridad a la expropiación, el terreno objeto de la misma, D. Daniel Ruíz Arrenal, indica que está prevista la construcción de una carretera en la zona y que o bien se podría aprovechar la circunstancia para iniciarla o bien si no es así, se deberá proceder a su vallado.

Ante estas respuestas, D. Jesús Sainz Sainz y D. José Joaquín Fernández España manifiestan que su voto será favorable pero queriendo que conste que dicho voto es en este sentido atendiendo a que se proceda al vallado del terreno que sea objeto de expropiación con posterioridad a la misma.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente, de los terrenos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de

expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Hacer pública la relación de bienes o derechos junto con los nombres de los propietarios o de sus representantes y abrir trámite de información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de Cantabria*, en el periódico "El Diario Montañés" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados, a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la referida relación, u oponerse motivadamente a la ocupación de aquellos.

TERCERO. Caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente aquella relación e iniciado el expediente expropiatorio; y de producirse, emítase informe técnico sobre las mismas.

CUARTO. Remitir el expediente de referencia al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

SEXTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, procede a dar lectura a los Informes de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

1. RECONOCIMIENTO 5º TRIENIO A D. ANICETO GÓMEZ ALONSO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2009 LO QUE SE REFLEJARÁ EN SU CORRESPONDIENTE NÓMINA.

2. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2008 CON RESULTADO PRESUPUESTARIO NEGATIVO EN 17.495,69 EUROS Y REMANENTE DE TESORERÍA POSITIVO EN 26.327,10 EUROS. A PESAR DE ELLO NO SE CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LO QUE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PROCEDERÁ A ELABORAR Y CON POSTERIORIDAD EL PLENO DEBERÁ APROBAR UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DISPONIÉNDOSE PARA ELLO DE UN PLAZO DE TRES MESES DESDE LA APROBACIÓN DE ESTA LIQUIDACIÓN.

3. AGRADECIMIENTO AL PARLAMENTO DE CANTABRIA, Y EN CONCRETO A SU PRESIDENTE, POR LA REMISIÓN AL AYUNTAMIENTO, TRAS SOLICITUD DE ESTE, DE LAS BANDERAS DE CANTABRIA, ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA QUE ACTUALMENTE CUELGAN EN EL BALCÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.

4. REPARO EFECTUADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CONTRA LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PRESENTADO POR LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HASTA EL MES DE JUNIO, SI BIEN YA

SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PARA PROCEDER A LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE ACUPARÁ EL PUESTO DE LIMPIADOR/A DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

5. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EXISTIENDO CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE EN LA OPORTUNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO, PARA EL PAGO DE LA FACTURA Nº V08-3556 DE IA SOFT ARAGÓN, S.L., POR IMPORTE DE 580,00 €, POR ADQUISICIÓN INTERPÚBLICA REGISTROS, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

SÉPTIMO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2009 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 70 DE 2 DE JUNIO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).
2. DECRETO Nº 71 DE 4 DE JUNIO DE 2009, PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2008 A FAVOR DE D. RAFAEL RUÍZ SERRANO PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA Y MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA DESCUBRIR DOS FACHADAS.
3. DECRETO Nº 72 DE 4 DE JUNIO DE 2009, PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2009 A FAVOR DE D. FIDEL ABASCAL SAINZ PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE.
4. DECRETO Nº 73 DE 8 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL 100% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR VEHÍCULO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS A FAVOR DE D. RAFAEL GARCÍA SAINZ.
5. DECRETO Nº 74 DE 8 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. NATIVIDAD IGLESIAS MARTÍNEZ.
6. DECRETO Nº 75 DE 8 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. AURORA FERNÁNDEZ COBO.
7. DECRETO Nº 76 DE 8 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. MANUEL CARRAL ABASCAL.
8. DECRETO Nº 77 DE 9 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. MARÍA VALVANUZ GONZÁLEZ SAINZ.
9. DECRETO Nº 78 DE 10 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. JESÚS FERNÁNDEZ VILLEGAS.
10. DECRETO Nº 79 DE 19 DE JUNIO DE 2009, MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR REALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA EN ARGOMEDA DE VILLAFUFRE CONTRA D. JESÚS DÍAZ COBO.
11. DECRETO Nº 80 DE 11 DE JUNIO DE 2009, DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 A D^a. ROSA M^a ROLDÁN CONDE.
12. DECRETO Nº 81 DE 12 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE

SUMINISTRO A ONO-CABLEUROPA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DEL AÑO 2008.

13. DECRETO Nº 82 DE 12 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ONO-CABLEUROPA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2008.

14. DECRETO Nº 83 DE 12 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ENDESA CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DEL AÑO 2008.

15. DECRETO Nº 84 DE 12 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ENDESA CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL AÑO 2009.

16. DECRETO Nº 85 DE 15 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. MANUELA GÓMEZ LLORENTE.

17. DECRETO Nº 86 DE 15 DE JUNIO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).

18. DECRETO Nº 87 DE 16 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. M^a PILAR COBO RUÍZ.

19. DECRETO Nº 88 DE 16 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER FAMILIA NUMEROSA A FAVOR DE D. JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

20. DECRETO Nº 89 DE 17 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ENDESA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2008.

21. DECRETO Nº 90 DE 17 DE JUNIO DE 2009, APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009.

22. DECRETO Nº 91 DE 18 DE JUNIO DE 2009, MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ANTE OBRAS NO CONCLUIDAS POR REALIZAR OBRAS SIN LICENCIA EN ARGOMEDA DE VILLAFUFRE CONTRA D^a. LUCÍA LÓPEZ MUNGUIRA.

23. DECRETO Nº 92 DE 18 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. TOMÁS DIEGO ORTÍZ.

24. DECRETO Nº 93 DE 18 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. ESTHER VARÓN FERNÁNDEZ.

25. DECRETO Nº 94 DE 19 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR TRATARSE DE VEHÍCULO AGRÍCOLA A FAVOR DE D^a. ESTHER VARÓN FERNÁNDEZ.

26. DECRETO Nº 95 DE 22 DE JUNIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. OSCAR IGAREDA RODRÍGUEZ PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN ESCOBEDO DE VILLAFUFRE.

27. DECRETO Nº 96 DE 23 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER UNIDAD FAMILIAR DE 5 Ó MÁS MIEMBROS A FAVOR DE D^a. ESTHER

GONZÁLEZ VENERO.

28. DECRETO Nº 97 DE 23 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER UNIDAD FAMILIAR DE 5 Ó MÁS MIEMBROS A FAVOR DE D^a. M^a VALVANUZ GONZÁLEZ SAINZ.

29. DECRETO Nº 98 DE 23 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER UNIDAD FAMILIAR DE 5 Ó MÁS MIEMBROS A FAVOR DE D. FRANCISCO ROLDÁN GÓMEZ.

30. DECRETO Nº 99 DE 24 DE JUNIO DE 2009, ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ENDESA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL AÑO 2008.

31. DECRETO Nº 100 DE 24 DE JUNIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. JOSÉ ANTONIO ESPAÑA POÓ PARA REPARACIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA EN RASILLO DE VILLAFUFRE.

32. DECRETO Nº 101 DE 25 DE JUNIO DE 2009, CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FAVOR DE D. FERMÍN BARQUÍN HOYOS.

33. DECRETO Nº 102 DE 25 DE JUNIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ PARA REFORMA DE CUBIERTA EN EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA EN PENILLA DE VILLAFUFRE.

34. DECRETO Nº 103 DE 25 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ONO CABLEUROPA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL AÑO 2009.

35. DECRETO Nº 104 DE 25 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. JOSE MANUEL RUÍZ CRESPO.

36. DECRETO Nº 105 DE 26 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE S.A.T. SAINZ-AJA.

37. DECRETO Nº 106 DE 29 DE JUNIO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).

38. DECRETO Nº 107 DE 30 DE JUNIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. ANICETO GÓMEZ DIEGO PARA REPARACIÓN DE ACERA PRIVADA Y SITUADA EN EL INTERIOR DE LA PARCELA BAJO BALCÓN DE VIVIENDA EN VEGA DE VILLAFUFRE.

39. DECRETO Nº 108 DE 1 DE JULIO DE 2009, AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE O CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE D^a CLAUDIA PATRICIA VALLEJO ZAPATA.

40. DECRETO Nº 109 DE 6 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. IGNACIA SAINZ MADRAZO PARA ARREGLO DE CUBIERTA DE COLGADIZO, FORMACIÓN DE ACERA Y EMBALDOSAR PORTAL DE CASA EN RASILLO DE VILLAFUFRE.

41. DECRETO Nº 110 DE 7 DE JULIO DE 2009, PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2008 A FAVOR DE D. JOSÉ ORTÍZ DIEGO PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELA DE PIEDRA.

42. DECRETO Nº 111 DE 7 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO

- DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. JOAQUINA REVUELTA FERNÁNDEZ.
43. DECRETO N^o 112 DE 8 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN PADRÓN AGUA Y SANEAMIENTO 2^o TRIMESTRE/2009.
44. DECRETO N^o 113 DE 10 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. LUCÍA ALBERDI LÓPEZ PARA RECONSTRUCCIÓN DE PARED EN ARGOMEDA DE VILLAFUFRE.
45. DECRETO N^o 114 DE 10 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).
46. DECRETO N^o 115 DE 10 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE S.A.T. REBOLILLOS.
47. DECRETO N^o 116 DE 13 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. JUAN RAMÓN PELLÓN REVUELTA.
48. DECRETO N^o 117 DE 13 DE JULIO DE 2009, ARCHIVO DE ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANÍSTICO CONTRA D^a. LUCÍA LÓPEZ MUNGUIRA.
49. DECRETO N^o 118 DE 14 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER UNIDAD FAMILIAR DE 5 Ó MÁS MIEMBROS A FAVOR DE D^a. JOAQUINA REVUELTA FERNÁNDEZ.
50. DECRETO N^o 119 DE 15 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.
51. DECRETO N^o 120 DE 21 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D^a. M^a VICTORIA GONZÁLEZ EXPÓSITO.
52. DECRETO N^o 121 DE 21 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. ROSA MARÍA ROLDÁN CARRAL PARA CAMBIO DE VENTANAS Y BalcÓN DE MADERA VIEJO POR OTRO DE MADERA NUEVO, REJUNTEAR PIEDRA Y REVESTIR LA FACHADA DE LADRILLO RÚSTICO EN BUSTILLO DE VILLAFUFRE.
53. DECRETO N^o 122 DE 22 DE JULIO DE 2009, DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE.
54. DECRETO N^o 123 DE 23 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. JESÚS SEDANO DÍAZ PARA PINTAR MEDIA FACHADA NORTE EN VEGA DE VILLAFUFRE.
55. DECRETO N^o 124 DE 23 DE JULIO DE 2009, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EXISTIENDO CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE EN LA OPORTUNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO.
56. DECRETO N^o 125 DE 29 DE JUNIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ENDESA CORRESPONDIENTE AL 2^o TRIMESTRE DEL AÑO 2009.
57. DECRETO N^o 126 DE 29 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. JOSE LUIS SAN ROMÁN PARA SUSTITUCIÓN DE DOS PUERTAS EN ESCOBEDO DE VILLAFUFRE.
58. DECRETO N^o 127 DE 29 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. JULIA LÓPEZ MARINO PARA RETEJADO DE CUBIERTA EN VILLAFUFRE.
59. DECRETO N^o 128 DE 29 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. CARMEN FERNÁNDEZ PACHECO PARA PINTAR SANEAR DOS FACHADAS DE VIVIENDA CON ZANJA DE DRENAJE EN VEGA DE VILLAFUFRE.

60. DECRETO Nº 129 DE 29 DE JULIO DE 2009, LIQUIDACIÓN TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL O PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (SUELO, VUELO O SUBSUELO) POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A ONO-CABLEUROPA, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL AÑO 2009.
61. DECRETO Nº 130 DE 29 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.
62. DECRETO Nº 131 DE 29 DE JUNIO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR TRATARSE DE VEHÍCULO AGRÍCOLA A FAVOR DE D^a. ESTHER BARÓN FERNÁNDEZ.
63. DECRETO Nº 132 DE 30 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).
64. DECRETO Nº 133 DE 31 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES "LOPE DE VEGA".
65. DECRETO Nº 134 DE 31 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EL CORRUCO".
66. DECRETO Nº 135 DE 31 DE JULIO DE 2009, CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "SANTA ISABEL".
67. DECRETO Nº 136 DE 31 DE JULIO DE 2009, APROBACIÓN PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.
68. DECRETO Nº 137 DE 5 DE AGOSTO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE BENEFICIO FISCAL DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE INCREMENTO DEL MARGEN DE M3 DE FACTURACIÓN MÍNIMA HASTA 45 M3 POR SER UNIDAD FAMILIAR DE 5 Ó MÁS MIEMBROS A FAVOR DE D. CASIMIRO LÓPEZ CABELLO.
69. DECRETO Nº 138 DE 5 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ RUÍZ PARA CIERRE LATERAL Y ARREGLO DE CUBIERTA DE MIRADOR EN VEGA DE VILLAFUFRE.
70. DECRETO Nº 139 DE 7 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. EULALIA RUÍZ VILLEGAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERA JUNTO A LA PUERTA PRINCIPAL DE LA VIVIENDA EN TRASVILLA DE VILLAFUFRE.
71. DECRETO Nº 140 DE 10 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. ANDRÉS SAINZ-AJA ABASCAL PARA AMPLIACIÓN DE NAVE PARA CUBÍCULOS EN ARGOMEDA DE VILLAFUFRE.
72. DECRETO Nº 141 DE 10 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. M^a VICENTA FERNÁNDEZ ARENAL PARA CORTAR ALERO DE VIVIENDA EN OJURIEGO DE VILLAFUFRE.
73. DECRETO Nº 142 DE 11 DE AGOSTO DE 2009, CONCRECCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN FISCAL EN TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL 10% DE LA CUOTA TRIBUTARIA POR SER GANADERO A FAVOR DE D. TOMÁS DIEGO ORTÍZ.
74. DECRETO Nº 143 DE 19 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. M^a PIEDAD DE LA CRUZ GÓMEZ PARA REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DESTINADA A VIVIENDA EN SUSVILLA DE VILLAFUFRE.
75. DECRETO Nº 144 DE 20 DE AGOSTO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A D. ANICETO GÓMEZ ALONSO, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.
76. DECRETO Nº 145 DE 21 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D^a. LARISSA PÉREZ REMZYERNA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS INVERNADEROS EN SAN MARTÍN DE VILLAFUFRE.
77. DECRETO Nº 146 DE 21 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE O CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE D.

LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN ABASGÓN DEL CANTÁBRICO.

78. DECRETO Nº 147 DE 24 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. RICARDO DANTAS SIERRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SITIO DEL POMAR, S.L., PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CANAL DE VILLAFUFRE.

79. DECRETO Nº 148 DE 24 DE AGOSTO DE 2009, APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

80. DECRETO Nº 149 DE 25 DE AGOSTO DE 2009, RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

81. DECRETO Nº 150 DE 26 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE O CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE D. ENRIQUE ORIA FERNÁNDEZ.

82. DECRETO Nº 151 DE 26 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZACIÓN DE ENGANCHE O CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO O ALCANTARILLADO Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE D. ENRIQUE ORIA FERNÁNDEZ.

83. DECRETO Nº 152 DE 27 DE AGOSTO DE 2009, APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS (**se adjunta desarrollo del mismo**).

84. DECRETO Nº 153 DE 27 DE AGOSTO DE 2009, CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA A FAVOR DE D. LUIS ARENAL ARENAL PARA RETEJADO DE CUBIERTA EN EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA EN ESCOBEDO DE VILLAFUFRE.

85. DECRETO Nº 154 DE 27 DE AGOSTO DE 2009, MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ANTE OBRAS NO CONCLUIDAS POR REALIZARLAS SIN LICENCIA CONTRA D^a. M^a LUISA SAÑUDO GARCÍA EN SUSVILLA DE VILLAFUFRE.

86. DECRETO Nº 155 DE 28 DE AGOSTO DE 2009, RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO PARA SU USO EXCLUSIVO A FAVOR DE D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DIEZ.

87. DECRETO Nº 156 DE 28 DE AGOSTO DE 2009, AUTORIZACIÓN OBRA MAYOR A FAVOR DE D. GABINO DIEGO FERNÁNDEZ PARA INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA PROTECCIÓN DE CARAVANA EN OJURIEGO DE VILLAFUFRE.

88. DECRETO Nº 157 DE 31 DE AGOSTO DE 2009, LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A D. GABINO DIEGO FERNÁNDEZ POR INSTALACIÓN DE CUBIERTA PARA PROTECCIÓN DE CARAVANA EN OJURIEGO DE VILLAFUFRE.

89. DECRETO Nº 158 DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO PARA SU USO EXCLUSIVO A FAVOR DE D. MANUEL PEREIRA GÓMEZ.

90. DECRETO Nº 159 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009, APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2008.

91. DECRETO Nº 160 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009, RECONOCIMIENTO DE EXENCIÓN FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR VEHÍCULO MATRICULADO A NOMBRE DE MINUSVÁLIDO PARA SU USO EXCLUSIVO A FAVOR DE D. JOSÉ ABASCAL CRESPO.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Jesús Sainz Sainz pregunta por el motivo por el que no se ha procedido a realizar, como se pidió en el anterior Pleno ordinario, una relación concreta de los desempleados del municipio que sirva al Ayuntamiento para su contratación en el caso de necesitar personas para la realización de diferentes trabajos como ha sido el caso del Fondo Estatal de Inversión Local indicando igualmente que D. Marcelo Mateo Amezarri siempre ha sido contrario a emplear a gente desempleada empadronada en el término municipal de Villafufre.

D. Eloy Francisco del Río García responde indicando que en el tema del Fondo Estatal de Inversión Local el Ayuntamiento no era quien contrataba a las personas desempleadas, si no la empresa adjudicataria de las obras incluidas en dicho Fondo solicitándose a la misma que, a poder ser, dichas personas fueran del término municipal de Villafufre.

- D. José Joaquín Fernández España sostiene la idea de que es necesario que el Alcalde-Presidente presione de alguna forma al Gobierno de Cantabria para que atienda las necesidades del municipio en cuanto al desbroce de las diferentes vías que discurren por su término ya que todos los desbroces realizados hasta ahora han sido realizados a costa del Ayuntamiento o de sus Juntas Vecinales debiendo participar en ello, a su entender, la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria ya que la falta de desbroce en las vías conlleva un riesgo para los usuarios de las mismas por la falta de visibilidad en las curvas.

D. Juan Fernández Villegas sostiene que esta falta de intervención de la Consejería de Obras Públicas en este tema no sólo se da en las vías secundarias, sino también en las vías principales como la que discurre entre Vargas y Puente Viesgo que es la Carretera General.

En este punto D. Eloy Francisco del Río García indica que posteriormente intervendrá para abordar este tema ya que fue una de las cuestiones tratadas con el Consejero de Obras Públicas.

- D. Jesús Sainz Sainz indica la necesidad de que por parte del Ayuntamiento se proceda a llamar la atención a la empresa OXITAL, concesionaria del servicio de abastecimiento municipal de aguas, en relación con el regulador de cloro ya que le consta la queja de varios vecinos por el mal sabor e incluso color del agua.

- D. Eloy Francisco del Río García aprovecha el punto de "*Ruegos y preguntas*" para informar a la Corporación de las conclusiones de la reunión mantenida los primeros días de esta semana con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria y así indica en relación con el ensanche y arreglo de la Carretera de Trasvilla, de lo que se aportó documentación gráfica, que el Consejero les indicó que actualmente no hay presupuesto para acometer la obra comprometiéndose a su realización para el ejercicio 2010. En relación al desbroce de las vías que discurren por el término municipal de Villafufre indica que se hizo la petición al Consejero de la disponibilidad de una cuadrilla de Obras Públicas durante 15 días para que procediera a realizar estas tareas. También se le preguntó por el arreglo del entorno de la obra pía a lo que el Consejero respondió igualmente de la imposibilidad de acometer este proyecto en 2009 por la falta de presupuesto y finalmente se obtuvo la conformidad del Consejero de la tala del árbol situado en la carretera de Trasvilla.

D. Jesús Sainz Sainz indica en este punto que antes de nada en relación al arreglo del entorno de la obra pía habrá que plantearse seriamente el arreglo que se quiere hacer en dicho lugar.

- D. Jesús Sainz Sainz pregunta al Presidente de la Junta Vecinal de Vega acerca del proyecto para la realización de un carril bici en los terrenos correspondientes a esta Junta Vecinal ya que se abonó al arquitecto redactor del mismo el importe de 900,00 €.

D. Daniel Ruíz Arenal responde que la subvención del Gobierno de Cantabria no fue concedida en este proyecto debido a que no se contaba con la autorización de los vecinos por cuyos terrenos debía discurrir el indicado carril bici debido también al escaso tiempo con el que se contaba para la obtención de las indicadas autorizaciones. No obstante, el Sr. Concejal termina indicando que este mismo proyecto servirá para ser presentado a sucesivas subvenciones convocadas por el Gobierno de Cantabria para la construcción del carril bici, si bien indica que, en su día, puede que deba procederse a la práctica de diferentes expropiaciones si finalmente no se cuenta con la pertinente autorización de los vecinos por donde dicho carril deba discurrir.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Primer Teniente de Alcalde, en sustitución del Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión a las 22.09 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.